

CONVENIO DE COLABORACION EN 75ª FERIA DEL LIBRO DE MADRID 2016

PACTUM ASOCIACION INTERNACIONAL DE
MEDIACION

y

**NOMBRE ASOCIACION / INSTITUCIÓN
COLABORADORA**

Espacio para el logo



REUNIDOS, de una parte, D./D^a _____, provisto de d.n.i. n^o _____, con domicilio a estos efectos en calle _____, 00-1^o X de _____, en nombre de la**nombre asociación colaboradora** (en adelante **nombre abreviado**), con CIF G-00000000.

De otra, D. MIGUEL A. MORENO RAMOS, provisto de d.n.i. n^o 50.175.925-E, con domicilio a estos efectos en Paseo de la Castellana, 197-6^o Dcha. de Madrid, como Presidente de ASOCIACION PACTUM INTERNACIONAL DE MEDIACION (en adelante PACTUM), inscrita en el R.N.A. grupo 1^o, sección primera, numero nacional 604.544, y CIF G-86936721.

ACUERDAN suscribir el presente convenio de colaboración gratuita para la actuación que se dirá, en la 75ª Feria del Libro de Madrid, que se celebrará del 27 de mayo al 12 de junio de 2016, de lunes a viernes de 11:00h a 14:00 h y de 18:00h a 21:30 h., y sábados, domingos y festivos de 11:00h a 15:00 h y de 17:00h a 21:30h en los Jardines del Buen Retiro de Madrid.

OBJETO SOCIAL DE CADA UNO Y OBJETIVOS COMUNES: El objeto social de es el de(en relación a la Mediación)

Por su parte, la Asociación Internacional de Mediación PACTUM tiene entre sus finalidades la de divulgar y poner en práctica la mediación y otros métodos de resolución de conflictos, tratando de extender su práctica a cualquier ámbito social, de forma que cada vez exista un mayor número de población que la conozca y ejercite.

Pactum ha suscrito convenio de colaboración con EDITORIAL REUS, S.A., editorial comprometida con la edición y publicación de textos relacionados con la mediación y adjudicataria, además, de una caseta en la 75ª Feria del Libro de Madrid 2016, a fin de que dicha Feria y dentro de su contenido cultural sirva como foro adecuado para incrementar el nivel de conocimiento social acerca de la Mediación, resultando favorecido el público asistente no solo como lector, sino como interesado componente de una sociedad que gana valor con sistemas que mejoran el tratamiento individual y grupal de los conflictos. Así, el Convenio original Reus/Pactum tiene como objetivos:

- La divulgación de la Mediación como método de resolución de conflictos, principal, alternativo o subsidiario, en un espacio público y entre un rango de población con inquietudes culturales y sociales favorecedoras no solo de la difusión sino también del análisis sociológico.

- El incremento del interés del público en general, y de los lectores en particular atendiendo el foro de encuentro, por una disciplina legitimada por leyes y convenios internacionales de la que se tiene socialmente aún muy poca información.

- El incremento de ventas de la editorial, de la colección de Mediación y también de otra índole, atendiendo al interés y rasgos destacables que pueda proporcionar la colaboración entre Reus y las distintas asociaciones e instituciones mediadoras colaboradoras -sin ánimo de lucro- a lo largo de la Feria.

El presente Convenio suscrito entre nombre asociación y PACTUM deriva del compromiso de Pactum, asumido en aquél con Reus, de promocionar y divulgar la mediación y la gestión positiva de conflictos en la 75ª Feria del Libro de Madrid 2016, y para ello se encarga de suscribir con otras asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, vinculadas a la mediación,

convenios de colaboración consecuentes para apoyar la iniciativa en esta Feria del Libro y dotarla del mayor apoyo institucional y asociativo posible, siempre con carácter divulgativo, no comercial ni mercantil.

INFORMACIONES Y COMPROMISOS: Pactum comunica que Reus ha asumido en exclusiva el pago de la cuota de participación como editorial en la 75ª Feria del Libro de Madrid 2016, sin que se revierta a Pactum ni a ninguna otra persona física o jurídica coste alguno por ese motivo ni ningún otro, de acuerdo al Reglamento de la Feria.

Pactum comunica que Reus favorecerá el que junto a su personal en la caseta adjudicada en la 75ª Feria del Libro de Madrid concorra al menos un mediador/a, de las asociaciones e instituciones colaboradoras, que durante toda la duración de la Feria facilite información y documentación de forma gratuita al público asistente acerca de la mediación y la gestión positiva de conflictos. Para ello **(nombre de la asociación)** deberá trasladar a Pactum, en un archivo formato excel, y en un **plazo no superior a 15 días** desde la firma de este convenio, los nombres de los mediadores/as que pone a disposición de la Feria con fechas y horarios disponibles (véase horarios de la Feria que constan al inicio de este convenio) para que con todas las solicitudes se pueda elaborar el cuadrante definitivo que se pondrá en conocimiento de todos los colaboradores y que constará igualmente colgado en el website de Pactum www.asociacionpactum.org en el apartado Noticias (Actualidad Pactum).

Los firmantes de este Convenio reconocen haber leído y quedado enterados del contenido del Reglamento de la 75ª Feria del Libro de Madrid

http://www.ferialibromadrid.com/media/archivos/Web_nueva/Home/REGLAMENTO%202016.pdf

, asumiendo igualmente su cumplimiento en lo que a actividades permitidas y prohibidas se refiere.

Durante la 75ª Feria del Libro de Madrid, Pactum y el resto de asociaciones e instituciones colaboradoras se encargarán de divulgar la Mediación, dentro de los parámetros permitidos en el Reglamento de la Organización, absteniéndose de realizar labor comercial o de ofrecimiento de servicios remunerados. Queda prohibido facilitar información de entidades privadas o mediadores individuales con ánimo de captación de clientes, más allá de identificar a la asociación a la que se pertenece y de remitir para mayor información a todas y a cada una de

las instituciones que constarán en la documentación que se dirá. El incumplimiento de este compromiso llevará aparejada la rescisión inmediata del convenio con la Asociación a la que pertenezca el infractor. Para acompañar la labor de difusión en la Feria se valdrán de una GUÍA, elaborada por reconocidos mediadores titulados según la Ley 5/2012 de 6 de julio y el Reglamento que la desarrolla (R.D. 980/2013 de 13 de diciembre), de 50 páginas máximo, con contenidos fundamentales, generales y especialidades de mediación para el conocimiento del público en general. Dicha guía se entregará gratuitamente al público. Así mismo, se difundirán con el mismo carácter gratuito diversos CUENTOS INFANTILES, elaborados igualmente por mediadores, que promueven los valores de la mediación y la resolución positiva de conflictos. El coste de impresión de ambos textos serán asumidos por todas las asociaciones e instituciones colaboradoras. Las aportaciones económicas de cada una irán destinadas a soportar el coste de impresión y encuadernación sobre el pedido mínimo que se establezca. En caso de existir sobrante económico sobre el pedido mínimo se destinará siempre a aumentar la tirada de ejemplares de uno y otro. En caso de sobrante de ejemplares al finalizar la Feria serán repartidos a cada asociación o institución colaboradora en directa proporción a la aportación económica realizada. Cada asociación o institución colaboradora firmante de este convenio será libre de encargarse de nuevos ejemplares a su costa a la finalización de la Feria para su difusión posterior.

Tanto en la Guía como en los Cuentos constarán en la contraportada el logo de REUS y de PACTUM como organizadores y todos los logos del resto de asociaciones e instituciones colaboradoras. Para ello deberá hacerse llegar a la Comisión encargada de IMPRENTA en formato electrónico de imagen jpg ó en pdf el **logo de la Asociación/Institución en un plazo no superior a 7 días desde la firma del presente Convenio.**

Se acompaña como Anexo I la información facilitada por la Organización de la 75ª Feria del Libro de Madrid 2016 respecto a la posibilidad de realizar actividades culturales en el pabellón que la Organización alquila al precio de 300,00 €/hora.

La Asociación que esté interesada en presentar su propuesta de actividad (role play, actuación teatral, charlas, conferencia, etc... relacionadas con la mediación) en dicho espacio, deberá dirigir la misma por e-mail, con los requisitos contenidos en el Anexo I, a la Comisión encargada de ACTIVIDADES PABELLÓN (info@asociacionpactum.org) a la mayor

brevedad posible y siempre antes del 22 de abril fijado por la Organización de la Feria. Cuanto más se aproxime la fecha límite obviamente menor disponibilidad habrá y por lo tanto mayor riesgo de no conseguir las adjudicaciones solicitadas.

Cuando se disponga de confirmación del número de horas y fechas adjudicadas por la Organización, si éstas fueren de número inferior a las propuestas recibidas, se elegirán por un Comité, formado por un miembro de cada asociación o institución colaboradora, las actividades más votadas. El alquiler del pabellón será abonado en el momento que la Organización lo solicite por la asociación o institución que tenga aprobada su actividad/actuación.

Pactum y **nombre asociación** se comprometen a colaborar e interpretar con la mejor voluntad posible el contenido de este convenio durante su duración, persiguiendo el cumplimiento de sus objetivos dentro de las normas generales establecidas y del Reglamento de la Organización de la 75ª Feria del Libro de Madrid.

FINALIZACION: Finalizada la Feria del Libro el 12/06/2016 terminará la ejecución del presente Convenio de Colaboración que podrá ser renovado para años sucesivos si así las partes lo convinieren expresamente, siempre que se suscriba el convenio matriz con REUS.

Con la voluntad de que el presente aporte a sus firmantes el logro de los objetivos pretendidos, las partes suscriben el presente convenio de colaboración gratuito.

Para cualquier controversia en la interpretación y/o desarrollo del convenio se acudirá a un proceso de mediación.

En Madrid, a de marzo de 2016.

Nombre asociación

Pactum Asoc. Internac. de Mediación

Fdo.

Fdo. Miguel A. Moreno Ramos